

INFORME DEL COMISARIO
RECAUDA COBRANZA Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERA S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Informe del Comisario

A los Señores Accionistas de **Recauda Cobranza y Administración de Cartera S.A.**

Dando cumplimiento a la nominación de Comisario que me hiciere la Junta General de Accionistas y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Junta de Accionistas.

Por lo tanto, es relevante resaltar los siguientes puntos.

1. La administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.
2. Los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018 están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y estas son razonables.
3. Al 31 de diciembre del 2018 como resultado de las operaciones efectuadas por la compañía generó una utilidad antes de participación trabajadores e impuestos de US\$ 114,406.48 (ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco con 48/100 dólares americanos).

- 4 Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como los libros de actas de la Junta General.
- 5 *La Compañía ha cumplido oportunamente* todas sus obligaciones societarias, tributarias y laborales en las fechas establecidas por los organismos de control, sus leyes y reglamentos.

Opinion sobre cumplimiento

En mi opinion, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera **Recauda Cobranza y Administración de Cartera S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están *adecuadamente* manejados.

Quito, 16 de marzo del 2019

Atentamente



Ing. Diana Pita
COMISARIO
REG. C.P.A. 17-6778